

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24451** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario 107/2018. Sección C3.

NIG: 0801947120188001185.

Fecha del Auto de declaración. 7 de marzo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado con apertura de liquidación.

Entidad concursada. CARMÉ BOSCH MARTI, S.L., con B64064470, y con domicilio en calle Santa María, 7, 08301 - Mataró.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: FPF CONCURSAL SLP, quien designa a D<sup>a</sup> ALICIA HERRADOR MUÑOZ de profesión abogado.

Comunicación de créditos.

Dirección postal: Via Augusta, 252, 4º. 08017 Barcelona

Dirección electrónica: aherrador@fpfconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180028082-1